

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2017.-

En Villa del Río, a veintisiete de julio de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión ORDINARIA, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde D^a Estrella María Criado Hombrado, D. Antonio Carabaño Agudo (IU-LV-CA); D^a. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo municipal Socialista); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Pedro Sánchez Collado, D^a Natividad Solís Sánchez, D. Rafael Moya Moyano y D. Pedro Molleja García (Grupo Municipal de UNIDE), D^aGuadalupe Vivar Rael (Grupo Municipal Socialista) , D. Francisco Javier Luna Mantas y D^a.Susana Sánchez Trujillo(Grupo Municipal de IU-LV-CA).

Asiste el Secretario General Accidental de la Corporación, D. Juan Luque Ruano , que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento. Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día

1º.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR (29/06/2017).

El Sr. Moya señaló que existe un error en el acta de la sesión anterior en concreto en el punto de Ruegos y Preguntas donde dice:.. El Sr. Moya terminó su intervención solicitando que se les remita la relación de procedimientos sancionadores en curso y denuncias desde el último Pleno..." , debe decir ..."desde primeros de año". Hecha esta rectificación el acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.



3°.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que por Intervención, desde la última sesión celebrada no se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

4°.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DE MODIFICACIÓN DE ACTUACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2016/2019.

Intervino el Sr. Alcalde-Presidente para explicar el sentido de la modificación de la actuación de manera que la misma viene motivada por el hecho de que por el equipo de Gobierno se considera que al estar invirtiéndose continuamente en el Cementerio, y ante el estado que presenta el Paseo Adolfo Suárez resulta necesario acometer obras de manera urgente, de manera que una vez se puede hacer uso del remenete de tesoseria por lo que procede llevarla a cabo ya.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Morales para explicar el sentido de la abstención de su grupo, fundamentándolo en que se invirtió en unas parcelas colindantes al cementerio para llevar a cabo las obras inicialmente previstas para hacer un jardín. Igualmente entiende que hay otras zonas donde ejecutar obras que consideran prioritarias frente a éstas. Finalmente entiende que esa zona no se ha arreglado antes porque allí se colocaba la feria, matizando que el último año de su gobierno con el cambio al recinto fue precisamente el grupo socialista el que mostró su desacuerdo. Interviene la Sra. Jurado Pescuezo para señalar que el grupo socialista apoya esta modificación dado que se trata de una zona con mucha afluencia, donde se celebran muchas actividades y se hace necesario tenerla bien preparada,; respecto al Jardín anexo más adelante se intentarán abordar actuaciones complementarias. El Sr. Carabaño expresó el apoyo de su grupo al entender la necesidad de la actuación dado que se trata de una zona que la disfruta todo el pueblo. La Sra Criado aclaró que no se ha desistido del Proyecto del Cementerio, de manera que faltan una serie de actuaciones que se irán acometiendo poco a poco; por otro lado respecto a la barriada de Cabrera este año con los Planes PROFEA se abordarán varias obras.

Terminó el turno de intervenciones el Sr. Alcalde reiterando las obras que se están llevando a cabo en el cementerio y que son muy necesarias al haberse declarado en ruina partes del mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

3F0E9A0BCCC5ED8A8639



3F0E9A0BCCC5ED8A8639

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 17/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 17/10/2017



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Seguidamente se dió lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el pasado 19 de Julio que es el siguiente:

"...Considerando que la Excma. Diputación Provincial de Córdoba aprobó con cargo al Plan Provincial de Cooperación la actuación obras y servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2016/2019 para este Ayuntamiento consistente en ejecución de Jardín Anexo a Cementerio Municipal.

Vista la Memoria elaborada por el Servicio Asistencia Urbanística SAU de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba que se adjunta a este Expediente.

Visto el Informe del citado Servicio en que se justifica la concurrencia de causas excepcionales que motivan modificar la actuación inicialmente proyectada y aprobada con cargo a este Plan.

Considerando la necesidad de ejecutar una remodelación total del Paseo Adolfo Suárez debido a su degradada situación y a fin de mejorar el entorno, su accesibilidad, saneamientos, infraestructura eléctrica, pavimento, jardinería, etc. que por la antigüedad de las instalaciones se encuentra en muy mal estado.

De acuerdo con los Criterios y Directrices de elaboración y aprobación del Plan, la redacción del Proyecto, la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud serán desarrollados por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo la adopción del siguiente Dictamen:

PRIMERO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba la modificación Del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2016-2019.

SEGUNDO.-Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba la redacción del Proyecto, la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, y la contratación de obras consistentes en "REMODELACIÓN DEL PASEO ADOLFO SUÁREZ", como única obra con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2016/2019 cuyo presupuesto estimado asciende a la cantidad de 300.000 Euros. ..."

Sometido a votación el mismo se aprobó con los votos a favor de PSOE e IU y la abstención del grupo UNIDE.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

3F0E 9A0B CCC5 ED8A 8639



3F0E9A0BCCC5ED8A8639

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 17/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTEROSO CARRILLO EMILIO el 17/10/2017

5°.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 4/2017 Y DE INCREMENTO DE RETRIBUCIONES.

En este punto tomo la palabra el Sr. Delgado para explicar en su integridad el contenido del Expediente que goza de todos los Informes favorables, apreciando la necesidad de proceder a su aprobación porque el contenido de la misma se refiere a la subida de un 1% en el sueldo de los funcionarios, ello sin generar baja de ningún tipo al existir un fondo previsto para ello.

Seguidamente intervino el Sr. Morales para señalar que al igual que se bajaron los sueldos de los funcionarios y políticos cuando se hubo de hacer ahora se procede a subirlo.

Terminadas las intervenciones se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el 19 de julio pasado cuyo contenido literal es el siguiente:

"...SOBRE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N°4/2017 Y DE INCREMENTO DE RETRIBUCIONES.

VISTA.- La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 donde se contempla una subida salarial para el año 2017 de los empleados públicos y dado que en el Capítulo V del Presupuesto de gastos se ha dotado con un fondo de contingencia destinado a dicha finalidad, como establece las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2017, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante baja de crédito de otra aplicación del Presupuesto vigente no comprometida, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	14.500 €

Código seguro de verificación (CSV):

3F0E 9A0B CCC5 ED8A 8639



3F0E9A0BCCC5ED8A8639

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 17/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 17/10/2017

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otra aplicación del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
V	Fondo de contingencia	14.500 €

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar, elevándose automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

TERCERO.- Aprobar un incremento en retribuciones del personal funcionario y cantidad equivalente para el personal laboral de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, con efectos desde el 1 de enero de 2017.

CUARTO.- Aprobar un incremento retributivo del 1% de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, así como del personal eventual, con efectos de 1 de enero de 2017, siendo las retribuciones las siguientes:

- Alcalde-Presidente, con una retribución bruta anual de 33.936 euros dividida en 14 pagas.
- Primer Teniente de Alcalde, con una retribución bruta anual de 29.694 euros dividida en 14 pagas.
- Puesto de trabajo de confianza y carácter directivo, denominado Director de la emisora municipal "Matías Prats Radio", con una retribución bruta anual de 21.210 euros dividida en 14 pagas.

Los incrementos retributivos anteriores, tanto de los empleados públicos como de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y el personal eventual, producirán su eficacia con efectos del día 1 de enero de 2017, una vez sea ejecutivo el Expediente de modificación de crédito nº 4/2017..."



Sometido el asunto a votación éste se aprobó por unanimidad de los miembros.

6°.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 7/2017 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

El Sr Delgado explicó minuciosamente el contenido del expediente, concluyendo que las Corporaciones Locales con su superávit suelen llevar a cabo las denominadas inversiones financieramente sostenibles. Los informes de intervención son favorables y procede su aprobación.

El Sr Morales tomó la palabra para señalar que hace dos años este panorama no lo veía así la persona que habla y que hay algo que impide el voto a favor de su grupo, están de acuerdo con las inversiones pero no se pueden realizar antes de aprobar el expediente.

El Sr. Delgado refiriéndose al equipo de gobierno actual señaló que lo que han hecho no es sino invertir el remanente de tesorería, cosa que el anterior equipo de gobierno no hizo así, por eso vamos avanzando. A ello el Sr. Morales respondió diciendo que ellos llevaron a cabo un Plan de Inversiones.

Seguidamente se dio lectura al Dictámen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales cuyo contenido es éste:

"...DICTAMEN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 7/2017 DE CREDITO EXTRAORDINARIO.

VISTA.- La posibilidad de incorporación del superávit presupuestario refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales a los destinos alternativos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (nonagésima sexta de la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017).

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2016 bajo la modalidad de crédito extraordinario,

Código seguro de verificación (CSV):

3F0E 9A0B CCC5 ED8A 8639



3F0E9A0BCCC5ED8A8639

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 17/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 17/10/2017



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, destinado a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. decimosexta del R.D.Legislativo 2/2004, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	289.928 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Activos financieros	289.928 €

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar.

TERCERO.- Elevar automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones...."

Sometido el asunto a votación el mismo se aprobó con los votos a favor de PSOE e IU y el voto en contra de UNIDE.

7º.- MOCIONES

A continuación se dio lectura a las siguientes Mociones:

TURNO DE URGENCIA: MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE UNIDE, PARTIDO SOCIALISTA E IUCA-LV, SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 20º ANIVERSARIO SECUESTRO Y ASESINATO POR ETA DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO Y RECUERDO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

Dado que para proceder al estudio de este asunto es necesario el pronunciamiento de la urgencia por los Sres. Concejales, de conformidad con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

3F0E9A0BCCC5ED8A8639



3F0E9A0BCCC5ED8A8639

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 17/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 17/10/2017

régimen jurídico de las Entidades locales, se procede a la votación sobre la urgencia del asunto.

Apreciada la urgencia por unanimidad, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se pasa a explicar el contenido de la moción propuesta.

Da lectura al manifiesto D. Jesús Morales Molina siendo su contenido literal el que sigue:

"El 10 de julio de 1997, Miguél Ángel Blanco, concejal del Partido Popular de Ermua, fue secuestrado por ETA. Tenía tan sólo 29 años. Tras 48 horas de auténtico calvario y agonía, en las que las calles de toda España se llenaban de personas pidiendo su liberación, la banda terrorista asestó dos disparos en la cabeza al joven edil al que obligaron a permanecer de rodillas y con las manos atadas a la espalda. No murió en el acto y falleció en la madrugada del 13 de julio.

Nada fue igual a partir de ese momento del que se han cumplido ya veinte años.

Miguel Ángel era un joven amable, amante de su familia, apasionado por la música, con proyectos personales y profesionales y sobre todo comprometido. Tenía toda una vida por delante. Una vida que arrebataron de manera execrable, vil y mezquina unos asesinos que pretendían, con la vida de Miguel Ángel, un chantaje al Estado.

Los terroristas cumplieron su amenaza y, a la vez, provocaron entre la sociedad española un sentimiento unánime y contundente de rechazo al grito de ¡Basta Ya! Y de manos blancas al cielo. Surgió un movimiento cívico de solidaridad, de apoyo y respaldo a una familia, a un pueblo y, por extensión, a todas las víctimas del terrorismo y a la sociedad española. *El Espíritu de Ermua*, como símbolo de aquel momento, ha permanecido vivo desde entonces, y debe seguir siendo así, como manifestación sincera de reconocimiento a Miguel Ángel y a todas las víctimas del terrorismo.

Millones de españoles salieron a la calle como expresión de impotencia y rabia pero también de exigencia a la banda terrorista de cesar con la estrategia de terror y de fanatismo que llevaba muchos años produciendo dolor y sufrimiento a un país.

Miguel Ángel Blanco fue asesinado pero, desde entonces, ha permanecido presente y vivo en millones de corazones de españoles demócratas de buena fe. Se convirtió en icono, en ejemplo, en uno de los máximos exponentes de la lucha pacífica por la libertad en

Código seguro de verificación (CSV):

3F0E 9A0B CCC5 ED8A 8639



3F0E9A0BCCC5ED8A8639

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 17/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 17/10/2017



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

España, por la defensa de los principios democráticos por los que muchos ciudadanos han dado su vida.

Las víctimas de los actos terroristas son el referente moral de nuestra Nación y de los valores constitucionales que la conforman: libertad, tolerancia, convivencia pacífica.

Toda la sociedad española, y por ende la andaluza, tiene con las víctimas de actos terroristas una deuda que sólo puede ser saldada con el conocimiento, la atención, la cercanía y la solidaridad.

La democracia española tiene una deuda impagable con las víctimas del terrorismo. Es impagable no sólo porque el precio pagado por las víctimas y sus familias ha sido infinito, sino porque, además ningún otro colectivo social en España ha hecho tanto por afianzar nuestra democracia y sus valores como las víctimas del terrorismo.

Desgraciadamente, en esta historia de terror, Andalucía también ha pagado un alto tributo en vidas. Los andaluces conocemos como nadie el dolor y el sufrimiento que han sembrado los terroristas en nuestra tierra y en otras tierras donde los andaluces, entre ellos, miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otros servidores públicos, así como miembros de la sociedad civil, se ganaban sencillamente la vida.

Los demócratas debemos mantenernos unidos y mantener el recuerdo de las víctimas del terrorismo como símbolos de libertad y de pluralismo político. No debemos permitir que caigan en el olvido.

Por todo ello,

La Corporación Municipal de Villa del Río en Pleno acuerda, coincidiendo con el 20º aniversario del asesinato de Miguel Ángel Blanco a manos de la banda terrorista ETA, reiterar nuestro reconocimiento, respeto, respaldo y solidaridad a todas las víctimas del terrorismo, las cuales constituyen el exponente de convivencia, libertad y tolerancia, de defensa de los derechos humanos y de principios democráticos; e igualmente, manifiesta como testimonio de solidaridad, el deseo de mantener vivo el recuerdo y el legado de las víctimas del terrorismo.

Fdo. D. Jesús Morales Molina
Portavoz del Grupo Municipal de UNIDE

Fdo. D^a. M^a José Jurado Pescuezo

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

3F0E9A0BCCC5ED8A8639



3F0E9A0BCCC5ED8A8639

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 17/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 17/10/2017

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Fdo. D. Antonio Carabaño Agudo
Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida"

Terminada la lectura del manifiesto intervino D. Antonio Carabaño para expresar que además de sumarse en su totalidad al contenido del manifiesto quieren hacer una mención especial a D. José Manuel Olarte Urrete quien también fue asesinado el 21-07-94 vilmente por la banda criminal. Por otro lado hizo extensivo el manifiesto a todas las Víctimas del terrorismo.

El Sr. Morales tomó la palabra para señalar que aquel momento marcó un antes y un después, ha pasado el tiempo y por eso estas cosas son las que nos hacen recordar; es muy significativo y sobre todo porque este Ayuntamiento mantienen un vínculo muy importante con Ermúa.

Se aprobó por unanimidad y acto seguido la Corporación en Pleno mantuvo dos minutos de silencio.

Por último, dentro de este punto de Mociones se dió lectura a una Moción presentada conjuntamente:

LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA Y UNIDE PRESENTAN CONJUNTAMENTE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA LA SOLICITUD DEL SERVICIO FERROVIARIO DE CERCANÍAS DEL VALLE DEL GUADALQUIVIR

El tren de cercanías se considera de vital importancia para la economía y el desarrollo del Valle del Guadalquivir cordobés, incluida la capital de la provincia. Tanto para el desarrollo del sector turístico, como para el comercio o la agricultura y evidentemente para el bienestar de los ciudadanos de poblaciones que, desde Villa del Río hasta Palma del Río, también tienen derecho a un transporte público, para poder desplazarse a la capital y viceversa. Este es el caso de los cientos de estudiantes que en estas poblaciones se tienen que desplazar hasta Córdoba para cursar sus estudios universitarios. Además, son miles los desplazamientos por carretera que se podrían evitar con un buen servicio de cercanías. Ello redundaría, por un lado, en la seguridad vial y en evitar accidentes y por otro, con las miras puestas en las exigencias y compromisos por el cambio climático, una minoración considerable de las emisiones de CO2.

Código seguro de verificación (CSV):

3F0E 9A0B CCC5 ED8A 8639



3F0E9A0BCCC5ED8A8639

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 17/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 17/10/2017



Valgan para ilustrar lo anteriormente señalado, que en el curso 2016/17 están matriculados en la Universidad de Córdoba 1.242 alumnos de los municipios del Valle del Guadalquivir, ello sin contar los que están matriculados en diversos ciclos formativos en los distintos Centros de Córdoba capital. Por otro lado, en el eje de carreteras del Valle del Guadalquivir, sólo contando los desplazamientos de la A431 y los que se desarrollan por la E5, sin tener en cuenta otras vías de comunicación, provinciales o locales, que desembocan en Córdoba capital, el flujo diario de vehículos es de más de 60.000. Traducido a emisiones ello significa más de 290TM de CO2 diarias.

Todos son factores positivos para un servicio que se lleva demandando sin respuesta desde hace décadas por los ciudadanos de estas poblaciones del Valle del Guadalquivir cordobés y que en reiteradas ocasiones has sido solicitado por el Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.

La puesta en marcha del servicio no supondría una inversión excesiva. Y ello pues, la línea férrea existe y está en funcionamiento y prácticamente todas las estaciones existen y muchas de ellas en funcionamiento. En todo caso, la inversión necesaria, sería infinitamente menor que la que se ha destinado para hacer la conexión del Ave Sevilla- Málaga, obras a ejecutar en Almodóvar del Río, en este territorio, para evitar la parada en Córdoba y cuyo presupuesto está por encima de los 32 millones de euros.

Este servicio no sólo sería un beneficio para los habitantes de los municipios del Valle del Guadalquivir que están en el eje ferroviario, sino también a toda los municipios aledaños y por supuesto a la población de Córdoba capital, y de las barriadas de ésta, como Villarrubia, el Higuerón o Alcolea y el campus universitario de Rabanales, curiosamente, lugares cuyas estaciones junto con Córdoba Central son objeto del proyecto de cercanías que se está promoviendo desde Córdoba capital (además de las estaciones de nueva creación del Parque Joyero y de la Avenida de la igualdad). Por tanto el servicio de cercanías que se demanda desde el Valle del Guadalquivir englobaría ese proyecto, -que no deja de ser un servicio de cercanías para un eje de poco más de 23 kms, 1 núcleo de población y tres barriadas- y lo complementaría y haría mucho más atractivo y útil. Se sitúa, por tanto, en más de 400.000 personas las potencialmente beneficiadas por el servicio de cercanías del Valle del Guadalquivir, sin contar los flujos que se pueden inducir en visitantes que por motivos turísticos puedan utilizar este medio.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

3F0E9A0BCCC5ED8A8639



3F0E9A0BCCC5ED8A8639

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 17/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 17/10/2017

Son innumerables los desplazamientos que en este eje se producen a diario en ambos sentidos, tanto desde los pueblos del Valle del Guadalquivir hacia Córdoba, por motivos de estudio, trabajo, administrativo, médico-sanitarios, comerciales y desde Córdoba hacia los pueblos por motivos fundamentalmente de trabajo. La mayoría de estos movimientos se están haciendo actualmente en coche, mayoritariamente, o en autobús y, en menor medida, en tren utilizando el servicio de trenes regionales, del cual disponen sólo Palma del Río, Posadas y Villa del Río (y naturalmente Córdoba capital). Además, el uso, en las localidades señaladas, del tren como opción de transporte es menor, por tres razones fundamentales: la poca frecuencia de trenes; los horarios poco adaptados a la demanda y un precio excesivamente alto.

Ni que decir tiene que la puesta en funcionamiento de este servicio supondría un empuje económico importantísimo para Córdoba en general situándola en un nivel de infraestructuras mucho más competitivo, máxime si tenemos en cuenta el turismo como un motor clave en el desarrollo de Córdoba capital y del eje del Valle del Guadalquivir.

El eje ferroviario al que se está haciendo referencia es el que cruza la provincia de Córdoba de oeste a este, en el trazado regional, Cádiz-Sevilla-Córdoba-Jaén. En torno a 50 Kms. tanto al este como al oeste de Córdoba capital.

El trazado discurriría, con los siguientes hitos:

Palma del Río, Estación de Hornachuelos, Posadas, Almodóvar del Río, Villarrubia, El Higuerón, (Parque Joyero), Córdoba Central, (Avenida de la Libertad), Campus Rabanales, Alcolea, Villafranca de Córdoba, El Carpio, Pedro Abad, Montoro y Villa del Río.

El servicio de cercanías, en una primera aproximación, comprendería un total de 14 trenes diarios Palma del Río-Villa del Río, con una frecuencia de 1 hora aproximadamente, desde las 6,30 horas hasta las 23:30. El fin de semana los trenes disminuirían a 10 de 8:30 a 20:30.

La posibilidad cierta de que, desde el punto de vista de la explotación, sin atender a los beneficios de índole social, ambiental, o económico que se han señalado en este documento, la puesta en funcionamiento de este servicio sea deficitaria, hace necesario que se prevea esta situación.

Para estos casos, la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario prevé en su artículo 59 la posibilidad de

Código seguro de verificación (CSV):

3F0E9A0BCCC5ED8A8639



3F0E9A0BCCC5ED8A8639

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 17/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTEROSO CARRILLO EMILIO el 17/10/2017



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

declaración por parte del Gobierno de la Nación, que la prestación de determinados servicios de transporte ferroviario de competencia estatal sobre las líneas o los tramos que integran la Red Ferroviaria de Interés General quede sujeta a obligaciones de servicio público. Dicha declaración trae como consecuencia la compensación del déficit que pueda sufrir el operador que explota el servicio.

En base a todo lo anteriormente expuesto, se propone para su aprobación el siguiente.

ACUERDO:

Solicitar al Gobierno de la Nación y al autoómico dentro de sus respectivas competencias:

- 1.- La puesta en funcionamiento del servicio de tren de cercanías entre los municipios y barriadas por los que transcurre la línea férrea, entre Palma del Río, Córdoba y Villa del Río (tren de cercanías del Valle del Guadalquivir) con tarifas de cercanías.
- 2.- La declaración de oficio de la "obligación de servicio público" del referido servicio de cercanías de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 38/2015, de 29 de Septiembre.
- 3.- Que se incluya este servicio en la próxima contratación con la operadora de servicios ferroviarios. Por el Grupo PSOE. Por el Grupo IU Por UNIDE.

Coinciden todos los grupos en que se trata de una reivindicación histórica, por la que se viene luchando desde hace muchos años instándole a todos los Organismos y Administraciones implicadas.

Sometida la Moción a votación ésta se aprobó por unanimidad.

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Moya ruega que se les remitan los expedientes sancionadores de tráfico desde primeros de año. En cuanto a la ola de vandalismo existente en el Municipio ruega se incrementen las medidas de seguridad. Seguidamente, ruega se incremente la vigilancia en el paraje "El Cañetejo" donde el año pasado hubo un incendio, se sigue acumulando paja, etc, al igual que se está haciendo una obra que creen carece de licencia. Igualmente señaló la existencia de un nido de sepientes en las instalaciones antiguas de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Tel: 957 177 017 Fax: 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

3F0E9A0BCCC5ED8A8639



3F0E9A0BCCC5ED8A8639

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 17/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 17/10/2017

riego. A todo ello el Sr. Alcalde respondió diciendo que en lo referente a la construcción denunciada en el Cañetejo ruega se informe al respecto por la Policía; en relación con el tema del vandalismo se está trabajando para solucionar el asunto.

El Sr. Collado se refirió a la aparición de distintos focos de cucarachas preguntando si se está tratando el asunto a lo que la Sra. Criado respondió que la empresa que tiene contratado el servicio sigue dando el tratamiento pero aun así se desconoce que es lo que puede estar ocurriendo para que no se puedan exterminar.

El Sr. Morales intervino para rogar que se tengan en cuenta y se archiven para la ocasión, las altas temperaturas de este verano que han hecho imposible el uso de las aulas del Colegio, a la hora de exigir a la Junta la climatización del mismo dentro de la campaña que están llevando a cabo. Por otro lado ruega se señale la unión de los carriles en la Plaza de España y se coloque un espejo. El Sr. Alcalde y la Sra. Criado respondieron en el sentido de que Villa del Río está en el mapa de climatización de Colegios, al igual que hay un estudio para sustituir la cubierta del mismo. Por otro lado se van a colocar cortinas y a adaptar servicios para niños que tengan que ser asistidos por sus monitores.

Por otro lado el Sr. Morales vuelve a preguntar por el repintado de los pasos de cebra a lo que la Sra. Criado respondió que esto se va a llevar a cabo en septiembre, por otro lado ruega que cuando se lleve a cabo la limpieza de la calle peatonal que se realice en horas en las que no tenga tránsito como lo es por la mañana, a ello la Sra. Criado respondió diciendo que esa limpieza a la que se refiere se iba a llevar a cabo durante la tarde pero fue imposible, añadiendo que la limpieza ha mejorado en Villa del Río en un 80% y felicitó al equipo de limpieza aprovechando para pedir un uso responsable a los vecinos.

El Sr. Morales refiriéndose a las obras de la C/ Pescadería y Puente de Montoro entiende que se trata de una actuación pobre ya que el proyecto contemplaba la ejecución de una mediana que no se ha hecho; respecto al Puente de Montoro considera que ha sido excesiva, en el sentido de que se ha colocado demasiado mobiliario. La Sra. Criado entiende que la plaza se ha quedado bien, no excesiva.

El Sr. Morales continúa su intervención dando las gracias al Equipo de Gobierno porque al día de hoy no conocen ni la fecha de la feria, no saben ni cuando será. Estas cuestiones antes se llevaban a Comisión. El Sr. Delgado respondió diciendo que la feria no está aun cerrada se está trabajando en ello. Por otro lado señaló que los

Código seguro de verificación (CSV):

3F0E 9A0B CCC5 ED8A 8639



3F0E9A0BCCC5ED8A8639

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 17/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTEROSO CARRILLO EMILIO el 17/10/2017



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

días oficiales son del 7 al 10 de septiembre. El Sr Morales insiste en que cuando se cambien fechas se debería ver en una Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 22,30 del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario Accidental, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Fecha y Firma Electrónica)

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Tel: 957 177 017 Fax: 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

3F0E 9A0B CCC5 ED8A 8639



3F0E9A0BCCC5ED8A8639

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 17/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 17/10/2017